

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



**"LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO SOCIAL
EN LA EDUCACION PARA ADULTOS"**

**M E M O R I A
Q U E P R E S E N T A
G L O R I A R O S A S P O N C E
P A R A O B T E N E R E L T I T U L O D E
T R A B A J A D O R S O C I A L**

MEXICO, D. F.

1982



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO SOCIAL EN LA EDUCACION PARA ADULTOS

INTRODUCCION

CAPITULO I. LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

1.1. <u>Antecedentes históricos.</u>	1
1.2. <u>Antecedentes jurídicos.</u>	7
1.2.1. Artículos Constitucionales referentes a la educación.	8
1.2.2. Ley Federal de Educación	12
1.2.3. Ley Nacional de Educación para Adultos	15
1.3. <u>Organización y funciones de la Dirección Gene- ral de Educación para Adultos.</u>	18
1.3.1 Estructura orgánica	18
1.3.2. Funciones de la Dirección General de Educación para Adultos.	19

CAPITULO II. PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS

2.1 <u>Objetivos del programa.</u>	22
2.2 <u>Metas del programa.</u>	26
2.3 <u>Medios utilizados para su implementación</u>	27

CAPITULO III. EL TRABAJO SOCIAL EN LA DIRECCION GENERAL
DE EDUCACION PARA ADULTOS

3.1.	<u>Funciones realizadas en la D.G.E.A.</u>	
3.1.1.	Investigación de los servicios públicos con que cuentan las delegaciones políticas en el Distrito Federal.	34
3.1.2.	Investigación acerca de la deserción escolar en los centros de Educación Básica para Adultos.	35
3.1.3.	Estadística general de los CEBA	37
3.1.4.	Educación Básica para Adultos en las delegaciones políticas del Distrito Federal.	37
3.1.5.	Convenio SEP-CONASUPO	45
3.2.	<u>Comentarios respecto al sistema de educación para adultos.</u>	46
CONCLUSIONES		
	- Relativas al sistema educativo.	49
	- Relativas al trabajo social.	52
SUGERENCIAS		
	- Relativas al sistema educativo.	55
	- Relativas al trabajo social.	56
ANEXOS		58
BIBLIOGRAFIA		67

I N T R O D U C C I O N

El Estado mexicano juega un importante papel en el desarrollo económico-social del país. Dentro de este contexto, la educación es factor importante para lograrlo, de ahí la constante preocupación de los gobiernos postrevolucionarios por extender este servicio a todo el pueblo de México.

Durante el actual régimen gubernamental, se han puesto en marcha diversos programas en el campo educativo, uno de ellos, en el que tuve la oportunidad de participar fue el de Educación Básica para Adultos, implementado por la Dirección General de Educación para Adultos de la Secretaría de Educación Pública, mismo que sirvió como tema para desarrollar este trabajo.

En él, se presentan los antecedentes históricos de -- este tipo de educación; sus antecedentes jurídicos y la -- organización y funciones de la Dirección General de Educación para Adultos. Es importante subrayar el hecho de que actualmente la educación para adultos se realiza en forma extraescolarizada, con lo cual se pretende que todos los adultos y jóvenes mayores de quince años que no hayan terminado su instrucción primaria, secundaria o bien sean -- analfabetas, logren alfabetizarse y terminar su educación elemental y básica.

Así mismo, he tratado de transmitir las experiencias, en mi concepto muy valiosas, de más de un año de servicios en el campo educativo y por supuesto en el ámbito del trabajo social, el cual desempeña un papel relevante y de gran trascendencia _ para el total éxito de las metas que se ha fijado el gobierno Federal, no solo en la educación para adultos, sino en todo el sistema educativo.

CAPITULO I. LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

1.1 Antecedentes históricos.

1.2 Antecedentes jurídicos.

1.2.1 Artículos constitucionales referentes a la educación.

1.2.2 Ley Federal de Educación.

1.2.3 Ley Nacional de Educación para Adultos.

1.3 Organización y funciones de la Dirección General de Educación para Adultos.

1.3.1 Estructura orgánica.

1.3.2 Funciones de la Dirección General de Educación para Adultos.

C A P I T U L O I

LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

1.1 Antecedentes históricos.

La educación de adultos ha sido concebida de diversas formas a lo largo de la historia de la educación.

Con el fin de tener un contexto histórico del desarrollo de la educación para adultos en México, se expondrán - diversos momentos de su evolución.

A partir de la conquista de México, al llegar las distintas órdenes religiosas con el fin de evangelizar a los aborígenes de estas tierras, surge simultáneamente la necesidad de alfabetizarlos.

La labor entre los adultos desarrollada por los frailes: Bartolomé de las Casas, Bernardino de Sahagún, Toribio de Benavente "Motolinia" y Vasco de Quiroga, fue sobresaliente.

Lo mismo ocurrió con Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos y Pavón, héroes de la Independencia, quienes realizaron esfuerzos significativos en favor de la educación de adultos de los estratos más pobres.

En 1833, Don Valentín Gómez Parías, propuso la creación de escuelas normales para adultos, debido a las deplorables condiciones educativas de la sociedad mexicana de aquella época.

Lamentablemente, la vida política del país, en la mayor parte del siglo pasado fue tan agitada que de hecho los esfuerzos que se realizaron en el campo educativo no pudieron ser continuados.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, se promulgó la Ley de Educación Primaria en 1890, como consecuencia del Primer Congreso Nacional de Instrucción. En ella se contempla la necesidad de proveer, por medio de escuelas de adultos, la enseñanza elemental de los que no hubieran podido instruirse en edad escolar. La atención a los adultos recluidos en prisiones y casas de corrección fue obligatoria. El plan de estudios tenía una duración de cuatro años.

Después de la Revolución de 1910, se pudo apreciar en toda su magnitud el atraso cultural del pueblo mexicano.

En 1920 José Vasconcelos, rector de la Universidad, lanzó el proyecto de formar un Cuerpo de Profesores Honorarios para iniciar la campaña contra el analfabetismo; éste estaba formado por voluntarios que tenían bajo su responsabilidad alfabetizar a dos o más analfabetas. El proyecto comprendía toda la República. En este mismo año, y a los cuatro meses de haberse iniciado la campaña, había más de 1 500 profesores que atendían a 10 000 estudiantes.

En 1921, con la creación de la Secretaría de Educación Pública, se constituye el Departamento Escolar y de Cultura Indígena, que se fijó como objetivos localizar núcleos

indígenas y estudiar las condiciones socioeconómicas de las regiones donde se localizaban. Esta labor fue encomendada a los maestros misioneros, y trajo como resultado la fundación de escuelas especiales para la educación indígena y escuelas rurales de educación primaria.

En 1923, Alvaro Obregón informa de los resultados de esta acción: de 17 000 alumnos que asistían a las escuelas rurales en 1922, para el año de referencia alcanzaron la cifra de 34 000.

En ese año nacieron las Misiones Culturales, que tuvieron como objetivo principal capacitar a los maestros rurales. Las Misiones Culturales fueron suprimidas en 1938.

Durante el período que va de 1924 a 1928, siendo secretario de Educación Pública José Manuel Puig, la educación impartida en las escuelas rurales fue reorganizada en función de una enseñanza que permitiera a sus destinatarios mejorar sus condiciones de vida. Su programa incluía las siguientes áreas: producción rural; higiene y vida comunal; castellano; cálculo; ciencias naturales; historia; civismo y prácticas agrícolas.

Siendo secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet, se reestablecen las misiones culturales, creándose 32 grupos: 30 de carácter rural y dos de capacitación magisterial. Se establecieron en zonas rurales y en las periferias de las ciudades para apoyar la campaña nacional de alfabetización, asistir en sus tareas a los maestros rurales y cooperar a la elevación socioeconómica de cam-

pesinos y obreros.

En 1944, el presidente Manuel Avila Camacho puso en marcha la Campaña Nacional Contra el Analfabetismo, para lo cual se imprimieron 10 000 000 de ejemplares de la Cartilla Nacional de Alfabetización y 8 000 000 de cuadernos de trabajo en español y en varios dialectos. La Ley de Emergencia, fue el apoyo jurídico de esta campaña, ya que establecía a todos los mexicanos residentes en el territorio nacional, sin distinción de sexo u ocupación, mayores de 18 años y menores de 60 años, que supieran leer y escribir y no estuvieran incapacitados, la obligación de enseñar a leer y escribir cuando menos a otro habitante de la República que no pudiera hacerlo y que no estuviera incapacitado, y cuya edad estuviera comprendida entre los seis y los 40 años. De 1944 a 1946 se alfabetizaron 828 029 personas. 1/

En el período de 1947 a 1952 siendo secretario de Educación Pública Manuel Gual Vidal, se le da carácter permanente a la Campaña Nacional de Alfabetización, para tal efecto se creó la Dirección General de Alfabetización y Educación Extraescolar. En ese sexenio se alfabetizaron - 2 153 516 personas. 2/

1/ Consejo Nacional Técnico de la Educación. Revista Educación No. 35, vol. VII, 4a época, enero-marzo de 1981, p. 122.

2/ Idem., p. 123.

Siendo secretario de Educación Pública Jose Angel Ceniceros, se publicaron las bases de organización para la Campaña de Alfabetización en los Estados y Territorios, - que tuvieron como finalidades generales, impulsar el desarrollo cultural del individuo no sólo en la enseñanza de la lectura, escritura y rudimentos de la aritmética, sino también en la conducta social que lo capacite para entender y estimar lo que le conviene a sí mismo y a su país.

El servicio se prestó en 83 312 centros y escuelas - de alfabetización en las que se atendieron a 1 536 671 personas. También se fundaron 121 centros de Adiestramiento Técnico para Indígenas. 3/

De 1958 a 1964, con Jaime Torres Bodet, secretario de Educación Pública por segunda vez, se crearon en el país las primeras Salas Populares de Lectura, fijas y móviles, así como los Centros de Enseñanza Ocupacional, 30 Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y 69 754 centros y escuelas de alfabetización. Se atendieron en este período a 1 520 680 personas. 4/

Siendo secretario de Educación Pública Agustín Yáñez (1964-1970) se le dió nuevo impulso a la Campaña de Alfabetización, la cual se programó con nuevas bases.

La existencia en el país de 90 000 poblados dispersos que tenían una población de 1 000 habitantes, determinó

3/ Idem, p. 123.

4/ Idem., p. 123.

la necesidad de crear aulas móviles, que comenzaron a funcionar a partir de 1966 a cargo de maestros rurales federales, ubicados dentro de zonas de influencia de las Misiones Culturales.

En el mes de mayo de 1968, la Secretaría de Educación Pública estableció Centros de Educación para Adultos, con el fin de proporcionar a personas de 15 años o más, alfabetización y educación primaria en forma semiabierta y acelerada.

En junio de 1970, se autorizó a la Dirección General de Alfabetización y Educación Extraescolar, para que expediera y registrara los certificados de educación primaria de los estudiantes egresados de dichos centros.

En 1971 los centros fueron reorganizados, y cambiaron su denominación por la de Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA); los programas se redujeron a lo esencial y se desarrollaron por unidades y no por lecciones. Los grados escolares desaparecieron, y se dotó a los CEBA de materiales didácticos para que los profesores desarrollaran sus actividades con la participación activa de los estudiantes.

No obstante, para 1973 las cifras denotaban que, aunque el esfuerzo había sido significativo, no se había logrado resolver el problema concerniente a la educación, - pues todavía en el país existían 6 000 000 de personas de 15 años o más que no sabían leer ni escribir, 12 000 000

que no habían concluido su educación primaria, y 9 000 000 sin haber iniciado o concluido su educación secundaria.

En 1975 se promulgó la Ley Nacional de Educación para adultos, la cual establece que la educación general básica para adultos, destinada a mayores de 15 años que no hayan concluido la primaria o la secundaria, forma parte del sistema educativo nacional.

El 29 de marzo de 1978, el licenciado José López Portillo, presidente de la República, pone en marcha el Programa Nacional de Educación a Grupos Marginados.

El reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación - el 11 de septiembre de 1978, crea la Dirección General de Educación para Adultos, con algunos servicios de la anterior Dirección General a Grupos Marginados.

1.2 Antecedentes Jurídicos.

En 1890, siendo presidente de la República el general Porfirio Díaz, se promulga la primera Ley de Educación Primaria, como resultados del Primer Congreso Nacional de Instrucción.

En la mencionada Ley, sobresalen por su importancia, los siguientes artículos:

En el artículo 3o. se señalaba que: "Habrá, además, para las personas que hayan pasado la edad escolar, una educación suplementaria a la elemental que no hubieran recibí

do..."

El artículo 11 ordenaba que se procurara el desenvolvimiento de los adultos hacia fines útiles, procurando además, crear en estas personas, hábitos adecuados al desempeño de sus funciones sociales y políticas.

Por último, el artículo 12 recomendaba acrecentar los conocimientos de los alumnos que no tuvieran otra educación que la de las escuelas elementales, procurando que los programas fueran más breves y de más directa utilidad práctica.

"Los años de 1910 a 1916 son de lucha armada y escasos son los logros en educación; leyes y decretos apenas si pueden formularse." 5/

Sin embargo al promulgarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, se dispone, con este hecho, del marco jurídico para el posterior desenvolvimiento educativo de México.

1.2.1 Artículos Constitucionales referentes a la educación.

"Artículo 3o. La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el Amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la

5/ Monroy Huitrón, Guadalupe. Política Educativa de la Revolución. (1910-1940), SEP, México, 1975. (Sep Setentas 203) ; p. 17.

independencia y en la justicia:

"I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

"a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

"b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

"c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de

fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos:

"II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

"III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

"IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o a campesinos;

"V. El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

"VI. La educación primaria será obligatoria;

"VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita; y

"VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan." 6/

"Artículo 5o ... Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale."

6/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, México, 1976, pp. 5-7.

"Artículo 27 ...

"III... En ningún caso las instituciones (de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica o la difusión de la enseñanza) podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos no estuvieran en ejercicio." 7/

"Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

"I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública en cada Estdo." 8/

...

1.2.2 Ley Federal de Educación.*

7/ Idem., p. 23.

8/ Idem. pp. 33

* Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de noviembre de 1973.

Esta ley establece las bases y permite una gran flexibilidad para que cualquier persona pueda acreditar estudios, desde primaria hasta profesional, si demuestra tener los conocimientos suficientes.

Sobresalen por su importancia, los siguientes artículos:

"Artículo 1o. Esta ley regula la educación que imparten el Estado -Federación, Estados y Municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares - con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

"Artículo 2o. La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

"Artículo 6o. El sistema educativo tendrá una estructura que permita al educando, en cualquier tiempo, incorporarse a la vida económica y social y que el trabajador pueda estudiar.

"Artículo 7o. Las autoridades educativas deberán, periódicamente, evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos.

"Artículo 10. Los servicios de la educación debe
rán extenderse a quienes carecen de ellos, para con-
tribuir a eliminar los desequilibrios económicos y so-
ciales.

"Artículo 12. La educación que imparta el Estado
será gratuita. Las donaciones destinadas a la educa-
ción en ningún caso se entenderán como contrapresta-
ciones del servicio educativo.

"Artículo 15. El sistema educativo nacional com-
prende los tipos elemental, medio y superior, en sus
modalidades escolar y extraescolar.

...

"El sistema educativo nacional comprende, ade-
más, la educación especial o la de cualquier otro ti-
po y modalidad que se imparta de acuerdo con las ne-
cesidades educativas de la población y las caracterís-
ticas particulares de los grupos que la integran."

"Artículo 32. Los particulares podrán impartir
educación de cualquier tipo y modalidad. Para que los
estudios realizados tengan validez oficial deberán -
obtener el reconocimiento del Estado y sujetarse a -
las disposiciones de esta ley.

"Por lo que concierne a la educación primaria, -
secundaria y normal, y la de cualquier otro tipo o
grado destinada a obreros o a campesinos deberá obte-
nerse previamente, en cada caso, la autorización ex-

presa del Estado.

"Artículo 36. El Estado podrá revocar, sin que proceda juicio o recurso alguno, las autorizaciones otorgadas a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, cuando contravengan lo dispuesto en el Artículo 30. Constitucional o falten al cumplimiento de algunas de las obligaciones que establece el Artículo 35 de esta ley.

"Artículo 66. La Secretaría de Educación Pública creará un Sistema Federal de Certificación de Conocimientos, por medio del cual se expedirá certificado de estudios y se otorgará diploma, título o grado académico que acredite el saber demostrado."

1.2.3 Ley Nacional de Educación para Adultos.*

La presente Ley consta de cinco capítulos, en los que se presentan las Disposiciones Generales; Atribuciones de la Federación, los Estados y los Municipios; Aprendizaje y Acreditación; Servicio Social Educativo; y Derechos y Obligaciones.

Los artículos que sobresalen por su importancia son:

"Artículo 2. La educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y

*Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975.

está destinada a los mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria.

"La educación para adultos es una forma de la educación extraescolar que se basa en el autodidactismo y en la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población.

"Artículo 30. Toda persona podrá participar en actividades de promoción de la educación para adultos o de asesoría a los educandos, como contribución responsable a la elevación de los niveles sociales, culturales y económicos del país.

"Artículo 40. La educación para adultos tendrá los siguientes objetivos:

"I. Dar bases para que toda persona pueda alcanzar, como mínimo, el nivel de conocimientos y habilidades equivalentes al de la educación general básica que comprenderá la primaria y la secundaria;

"II. Favorecer la educación continua mediante la realización de estudios de todos tipos y especialidades y de actividades de actualización, de capacitación en, y para el trabajo, y de formación profesional permanente;

"III. Fomentar el autodidactismo;

"IV. Desarrollar las aptitudes físicas e intelectuales del educando, así como su capacidad de crítica y reflexión;

"V. Elevar los niveles culturales de los sectores de población marginados para que participen en las responsabilidades y beneficios de un desarrollo compartido;

"VI. Propiciar la formación de una conciencia de solidaridad social; y

"VII. Promover el mejoramiento de la vida familiar, laboral y social.

"Artículo 7o. En materia de educación básica para adultos, son facultades exclusivas del Poder Ejecutivo Federal, quien las ejercerá por conducto de la Secretaría de Educación Pública:

"I. Formular planes y programas de estudio;

"II. Autorizar y, en su caso, elaborar los libros de texto y otros materiales pedagógicos de apoyo;

"III. Acreditar y certificar conocimientos, así como expedir constancias y certificados de estudio;

"IV. Evaluar periódicamente los planes, programas, métodos y procedimientos que se apliquen; y

"V. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y de sus

disposiciones reglamentarias.

"Artículo 8o. La Secretaría de Educación Pública podrá extender, en coordinación con otras instituciones, los servicios de educación para adultos a todas las modalidades, tipos y especialidades, así como a la realización de actividades de actualización, de capacitación en, y para el trabajo, y de formación profesional permanente.

"Artículo 12. El educando podrá organizar su aprendizaje en forma individual o en círculos de estudio y avanzar según su capacidad y posibilidades de tiempo, así como asesorarse por persona que esté en aptitud de hacerlo.

"Artículo 18. El educando que acredite los conocimientos de primaria, secundaria o de otro nivel educativo, recibirá el certificado correspondiente, - que le permitirá continuar estudios en la modalidad escolar o en la extraescolar.

1.3 Organización y funciones de la Dirección General de Educación para Adultos.

1.3.1 Estructura orgánica.

La Dirección General de Educación para Adultos está estructurada orgánicamente en la siguiente forma (mayo de 1980):

- Dirección General.
- Dirección General Adjunta de Educación para Adultos.
 - Subdirección de Planeación.
 - Subdirección de Servicios Educativos.
 - Subdirección de Proyectos Especiales.
 - Subdirección de Apoyo Estatal.
 - Subdirección de Telesecundarias.
 - Unidad de Capacitación.
 - Subdirección de Servicios Administrativos.
 - Departamento de Recursos Humanos.
 - Departamento de Recursos Financieros.
 - Departamento de Recursos Materiales y Servicios. (Ver anexo No. 1)

1.3.2 Funciones de la Dirección General de Educación para Adultos.

Dentro de las responsabilidades que tiene esta Dependencia, sobresalen por su importancia las siguientes:

- Formular con la participación de las demás dependencias y entidades competentes del sector educativo, el Programa de Educación General Básica para Adultos, así como proponer las medidas necesarias para su cumplimiento y coordinar la aplicación de las mismas;
- Participar con las dependencias y entidades competentes del sector en el diseño de normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos y materiales didácticos y auxiliares correspon

dientes a la educación general básica para adultos, tomando en cuenta las recomendaciones del Consejo Coordinador de Sistemas Abiertos;

- Difundir, con la participación de las delegaciones generales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados, las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos y materiales didácticos y auxiliares aprobados, a que se refiere la función anterior y promover, orientar y verificar su correcta aplicación;
- Dictaminar sobre los contenidos, métodos y materiales destinados a esta educación que no hayan sido elaborados por dependencias o entidades del sector educativo;
- Organizar, operar, desarrollar y supervisar en el Distrito Federal los servicios de educación general básica para adultos a cargo de la Secretaría que no estén encomendados a otra dirección;
- Organizar, operar, desarrollar y evaluar, y en su caso, promover programas destinados a la formación y desarrollo de promotores y asesores para la educación general de adultos, en coordinación con las delegaciones generales de la Secretaría de Educación Pública, así como promover y apoyar programas similares que lleven a cabo otras dependencias y entidades del sector educativo;
- Coordinar con la Dirección General de Publicaciones

y Bibliotecas, y demás dependencias competentes del sector educativo, la oportuna producción y distribución de libros y materiales didácticos y auxiliares de la educación a que se refiere la educación para adultos;

- Promover y orientar, en coordinación con el Consejo Coordinador de Sistemas Abiertos y las delegaciones generales, la presentación por parte de instituciones públicas y privadas, de servicios correspondientes a la educación para adultos;
- Promover, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, la utilización de correspondencia y otros medios de difusión en la educación para adultos;
- Integrar la información necesaria para evaluar en todo el país la educación para adultos y proponer - conforme a los resultados obtenidos, modificaciones que tiendan a su constante mejoramiento; y
- Proporcionar servicios de orientación e información al público sobre la educación a su cargo, coadyuvar al cumplimiento de la Ley Nacional de Educación para Adultos y de sus disposiciones reglamentarias.

CAPITULO II. PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS

2.1 Objetivos del programa.

2.2 Metas del programa.

2.3 Medios utilizados para su implementación.

C A P I T U L O II

PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS.

El Programa de Educación Básica para Adultos, fue puesto en marcha por el presidente José López Portillo el 29 de marzo de 1978.

La responsabilidad fundamental del Programa está a cargo de la Dirección General de Educación para Adultos (DGEA), aunque en su desarrollo participan también diversas unidades administrativas de la Secretaría y distintas dependencias del sector educativo. Algunas de estas son CEMPAE, CONAFE y la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas (DGPB) y de Acreditación y Certificación (DGAC).

El Programa de Educación para Adultos se ha concebido en dos etapas. Durante la primera se atenderá el rezago educativo en un período de ocho años y se consolidará un sistema eficiente. En la segunda etapa, se atenderá permanentemente a quienes no se hubieran incorporado a la educación formal.

2.1 Objetivos del programa.

Los objetivos que persigue el programa son de carácter general y están orientados a organizar toda la tarea educativa.

Para implementarlos se han clasificado en la forma siguiente:

Cinco objetivos de carácter general, mismos que se conseguirán a través de acciones agrupadas en 52 programas a cada uno de los cuales se han fijado metas en el espacio y en el tiempo. 9/

Los cinco objetivos generales son los siguientes:

1. Asegurar la educación básica a toda la población. Esto es, procurar a todos los mexicanos el uso del alfabeto y la educación básica indispensable que mejore la calidad de su vida y les permita participar en el desarrollo nacional.
2. Vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios. Este es el objetivo que orientará el desarrollo de los diversos sistemas de educación media terminal y superior.
3. Elevar la calidad de la educación. Para lo cual es necesario mejorar los planes y programas de estudio, contenidos y métodos educativos, material didáctico, instalaciones y, sobre todo, con maestros cada vez más capacitados.

9/ Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas. Programas y Metas del Sector Educativo 1979-1982. Secretaría de Educación Pública, México, 1979, p. 35.

4. Mejorar la atmósfera cultural del país,
5. Aumentar la eficiencia del sistema educativo. Los recursos que se destinan a la educación son siempre limitados, por lo que se deben obtener mayores logros y asegurar el buen uso de los fondos que se destinen a la educación.

Para organizar la acción se han jerarquizado los programas: 12 de ellos fueron considerados como prioritarios durante 1979 y 1980.

Esta clasificación no significa que se descuidara el resto de los programas, sino que se puso énfasis en la solución de los problemas más apremiantes.

Las acciones que realiza la DGEA están encaminadas a atender los siguientes niveles educativos como son la alfabetización, la primaria intensiva para adultos (PRIAD) y la secundaria.

- Alfabetización. Corresponde a la fase introductoria de la educación básica. En esta etapa el estudiante adquiere destrezas culturales básicas como la lectura, la escritura y el dominio de las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética. Estas habilidades constituyen instrumentos indispensables para el aprendizaje posterior.

La alfabetización se realiza con la ayuda de un asesor y de dos libros: una guía para el asesor y un

libro para el alumno.

- Primaria Intensiva para Adultos (PRIAD), Es un programa de educación fundamental especialmente diseñada para adultos. Comprende cuatro áreas de conocimiento: español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales. El estudiante utiliza doce libros de texto.

Con el estudio de las cuatro áreas se pretende que el adulto se exprese mejor a través del lenguaje hablado y escrito, aprenda a contar y medir para resolver problemas relacionados con números, tamaños y operaciones que se realizan con dinero; conozca el funcionamiento de su organismo y cómo cuidar su salud, así como la manera de conservar y aprovechar adecuadamente la naturaleza y, comprenda la forma en que está organizada la sociedad conociendo nuestras tradiciones, costumbres y problemas.

- Secundaria. El programa de estudio de secundaria cubre las mismas áreas que la primaria, y se desarrolla en veinte libros de texto que se pueden adquirir a precios bajos.

Al terminar el estudio de los libros, el adulto puede solicitar los exámenes correspondientes en las oficinas que tiene la SEP en el Distrito Federal y los estados de la República, y una vez aprobados se les expide su certificado de primaria o secundaria.

2.2 Metas del programa.

Las metas propuestas por el Ejecutivo Federal a la Nación para el año de 1982, son las siguientes, en el entendido de que sólo será viable alcanzarlas con el concurso - más amplio, más decidido y eficiente de todos los responsables de la acción educativa, es decir, federación, estados, municipios y particulares.

- Dar a la población adulta la oportunidad de recibir la educación básica (primaria y secundaria) o completarla en su caso.
- Reducir para 1982 el analfabetismo en el país a 10% de la población adulta (en la actualidad es de aproximadamente 20%). Lograr que tres millones de adultos con primaria incompleta y dos millones con secundaria incompleta, acrediten dichos ciclos, o estén incorporados a los servicios de educación para adultos.
- Los seis millones de personas mayores de quince años que no saben leer ni escribir además de los indigenas monolingües, más los trece millones que no pudieron terminar la educación primaria y los siete que no concluyeron la secundaria, constituyen el mayor reto para la tarea educativa.
- El Programa de Educación para Adultos se ha concebido en dos etapas. Durante la primera se atenderá la

el rezago educativo en un período de ocho años y se consolidará un sistema eficiente. En la segunda etapa, se atenderá permanentemente a quienes no se hubieran incorporado a la educación formal.

- Dada la desproporción entre demanda y recursos, es indispensable partir de la capacidad del propio educando de aprender por sí mismo y de su interés por hacerlo.

2.3 Medios utilizados para su implementación.

Se ha dado prioridad a la alfabetización sobre la primaria y la secundaria, considerando que es mayor la diferencia entre un adulto analfabeto y un alfabetizado que entre un adulto que terminó la primaria y el que no tuvo acceso a ella.

En los diversos subprogramas y en los distintos planteles se han asignado cuotas de alfabetización que se atienden con carácter prioritario.

Se han iniciado proyectos específicos de alfabetización en zonas fronterizas y para trabajadores de la industria de la construcción.

Con objeto de iniciar los diversos métodos de alfabetización y las condiciones de éxito de cada una de ellas, se desarrolla un programa de experimentación de métodos de alfabetización en distintos puntos de la República. Este programa está a cargo de la Dirección General Adjunta de

Contenidos y Métodos Educativos.

Por otra parte, en cada una de las delegaciones generales de la Secretaría se ha creado una nueva Subdirección General de Educación para Adultos, responsable de la operación del programa en su entidad.

La participación de diversas secretarías de Estado, como por ejemplo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y organismos descentralizados así como organismos privados, ha hecho posible promover el servicio de educación básica para sus empleados y trabajadores.

Con el apoyo del Sistema Conasupo se distribuyen los libros de texto a más de cuatro mil comunidades. Para el presente año se estima que 30 millones de libros de texto para adultos serán distribuidos en la República Mexicana,

En el medio rural, el programa se basa en la participación organizada de las comunidades que a través de comités -constituidos en asambleas representativas- se responsabilizan del programa y administran los apoyos que el Gobierno Federal les proporciona: libros, asesoría, recursos financieros, cursos para asesores y acreditación de conocimientos.

Dentro de este contexto, la labor desarrollada por los centros de Educación Básica para Adultos (CEBA), las Misiones Culturales, los Promotores Voluntarios y los Promotores Comunitarios, resulta también de gran importancia, como se verá a continuación.

prenden educación para la salud, actividades tecnológicas, recreativas, alfabetización, educación primaria y secundaria. Algunas misiones tienen adscrita una sala de lectura.

- Promotores voluntarios. Para efectos de organización, cada una de las delegaciones generales de la SEP ha dividido por zonas su entidad federativa.

En cada zona hay un coordinador que radica en un punto estratégico de la comunidad para facilitar la comunicación con las poblaciones de su zona. Este visita las comunidades asignadas ofreciendo los servicios de educación para adultos. Si las comunidades se interesan, realiza asambleas e integra en cada una un comité de educación para adultos.

El comité se integra en una asamblea comunitaria y sus miembros son habitantes del lugar. El comité es el conducto a través del cual la comunidad se responsabiliza del programa.

El comité selecciona entre varios candidatos con arraigo en la comunidad a un promotor. Este, da impulso al servicio de educación básica para adultos procurando su logro a través del sistema abierto, forma círculos de estudio, recluta asesores, promueve la capacitación, orientación y apoyo a las personas que participan en el programa; auxilia en la tramitación de exámenes. Cada promotor debe asegurar atención a un

mínimo anual de 200 adultos. El 40% debe corresponder al nivel de alfabetización.

- Promotores comunitarios. En 1980 el Sistema CONASUPO distribuyó gratuitamente los libros de primaria para adultos en cerca de cuatro mil comunidades.

Podría pensarse que por sí sola esta distribución masiva de materiales garantiza el acceso de los adultos a la educación básica; sin embargo no sucede así. A pesar de que los libros fueron diseñados para facilitar el autodidactismo, para organizar su estudio, los adultos requieren orientación, asesoría y apoyo. Con el objeto de asegurar el vínculo entre los materiales y el estudio, de evitar la deserción y de racionalizar recursos, la DGERA inició en agosto de 1980 el Programa Promotores Comunitarios de Educación para Adultos.

El programa consiste en expandir el servicio educativo en comunidades donde hay una tienda CONASUPO, organizando mediante la decisión y acción de la propia comunidad, comités y promotores de educación para adultos. Está orientado a asegurar la educación básica en el medio rural y en las zonas marginadas del medio urbano.

Se seleccionan comunidades que hablan castellano, tienen una tienda o bodega CONASUPO, una población mayor a dos mil quinientos habitantes y no tienen ni un

CEBA, Misión Cultural, sala de lectura, ni sala de lectura CONAFE.

Este hecho representa uno de los esfuerzos más grandes de la SEP en materia de educación para adultos.

La acción para educar a los adultos no podía restringirse a lo antes mencionado, debía por tanto, llegar hasta los reclusorios y los centros de trabajo.

- Educación Básica en Reclusorios. Con el apoyo de la Secretaría de Gobernación se ofrece la educación básica en ocho reclusorios, entre ellos, las Islas Marias; este servicio se extenderá a siete reclusorios más. Los primeros grupos de alfabetizados cursaron exitosamente la primaria y recibieron ya su certificado.

El programa utiliza un modelo educativo específico para reclusorios que se basa en la participación de los colonos o internos, quienes se responsabilizan de su propio proceso de aprendizaje. Al diseñarlo se consideran los problemas de los reclusos, aspectos de salud y objetivos laborales y de recreación.

- Programa de Educación Básica en los Centros de Trabajo. Este servicio se ofrece a través de los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA) y de Unidades de Servicio de Educación Básica para Adultos (USEB).

Según el Censo de Recursos Humanos del Gobierno Federal de 1975, las dependencias y entidades de la administra

ción pública federal (comprendiendo la centralizada y la paraestatal), tenían cerca de millón y medio de trabajadores, 29 mil de ellos (el 2%), eran analfabetas; 196 mil no habían terminado su primaria y 270 mil no habían concluído su educación secundaria.

Con base en esta circunstancia, la Ley Nacional de Educación para Adultos en su artículo 21, y el Reglamento para la Organización de Servicios de Educación General Básica para Trabajadores de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1979, establece que las dependencias y entidades de la administración gubernamental centralizada y paraestatal, deben ofrecer servicios de educación básica a sus trabajadores y a los familiares de éstos.

Por otra parte, el 16 de mayo de 1978 se suscribió un convenio entre la SEP, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Congreso del Trabajo, para hacer llegar la educación básica a los trabajadores.

En 1980 se firmó un convenio similar con CANACINTRA. En julio de 1980, la SEP y la SEPS suscribieron un convenio mediante el cual la última reconoce los cursos de educación básica como cumplimiento de la obligación patronal de dar capacitación y adiestramiento a los trabajadores.

La instrumentación de los convenios corresponde en el D.F. a la DGERA y en cada entidad a las delegaciones de subas secretarías.

**CAPITULO III. EL TRABAJO SOCIAL EN LA DIRECCION GENERAL
DE EDUCACION PARA ADULTOS**

3.1. Funciones realizadas en la D.G.E.A.

3.1.1. Investigación de los servicios públicos con que cuentan las delegaciones políticas en el Distrito Federal.

3.1.2. Investigación acerca de la deserción escolar en los centros de Educación Básica para Adultos.

3.1.3. Estadística general de los CEBA.

3.1.4. Educación Básica para Adultos en las delegaciones políticas del Distrito Federal.

3.1.5. Convenio SEP-CONASUPO

3.2. Comentarios respecto al sistema de educación para adultos.

C A P I T U L O III

EL TRABAJO SOCIAL EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA ADULTOS.

La labor del trabajador social en la Dirección General de Educación para Adultos es de gran importancia, ya que en este campo cumple funciones de apoyo, motivación, promoción y retroalimentación.

3.1 Funciones realizadas en la D.G.E.A.

3.1.1 Investigación de los servicios públicos con que cuentan - las delegaciones políticas en el Distrito Federal.

La Unidad de Trabajo Social, formuló un plan para conocer con más precisión los servicios públicos proporcionados dentro de cada delegación política del Distrito Federal, para lo cual se aplicó trabajo social de campo, utilizándose dos tipos de cuestionarios con preguntas cerradas. El primero se aplicó a los funcionarios de las delegaciones políticas y el segundo, a los habitantes de las mismas, con el objeto de confrontar la veracidad de los datos obtenidos.

Los cuestionarios utilizados se presentan en los anexos 2 y 3.

Una vez obtenidos los datos, se elaboró un informe - que fue entregado a la Unidad de Trabajo Social.

3.1.2 Investigación acerca de la deserción escolar en los centros de Educación Básica para Adultos.

Debido a la reestructuración de la Dirección General de Educación para Adultos, desaparece la Unidad de Trabajo Social, por lo que se reubicó al personal en la Oficina de Educación para Adultos en el Distrito Federal, dependiente de la propia Dirección.

Las actividades encomendadas a los trabajadores sociales consistieron en realizar una investigación para detectar las causas por las cuales los alumnos de los Centros de Educación Básica para Adultos se dieron de baja en el transcurso del año escolar.*

Para realizar esta investigación, fue necesario:

- Revisar las listas de asistencia de los alumnos de cada centro y los reportes de las autoridades escolares.
- Enlistar los nombres de las personas que dejaron de asistir a los centros.
- Localizar sus expedientes para saber sus domicilios.
- Realizar entrevistas personales con el objeto de conocer los motivos por los cuales no continuaron sus estudios. Cuando no fue posible localizar a los

* Las labores de los centros se ajustan al calendario escolar, pero las inscripciones permanecen abiertas durante todo el año lectivo.

interesados, se recurrió a sus familiares para obtener la información requerida, además de que se aprovechó la oportunidad para hacer labor de convencimiento y motivación para que continuaran estudiando.

Los resultados de la investigación se presentaron a la Oficina de Educación para Adultos en el Distrito Federal, destacándose, por su frecuencia, las siguientes causas de deserción:

- a) Cambio de residencia. La mayoría de las personas que se inscriben en los CEBA, ya sea para alfabetizarse o bien para concluir su primaria, vienen de la provincia en busca de empleo. Como no logran inmediatamente conseguirlo, su permanencia en los CEBA estará determinada por este hecho. No obstante se detectó que las personas que no lograron conseguir empleo en el Distrito Federal en un lapso promedio de tres meses, optan por regresar a su lugar de origen o bien se dirigen a otros estados de la República para desempeñar trabajos temporales. No se tienen noticias si los alumnos que se inscriben en el Distrito Federal y suspenden sus estudios, los continúan posteriormente en el lugar de su nueva residencia.
- b) Enfermedad. Las enfermedades que se adquieren por falta de ing adecuada alimentación y por vivir en

lugares antihigiénicos representan un índice muy elevado en las causas de deserción.

- c) Inadecuado manejo grupal por parte de los profesores. En vista de que los grupos son muy heterogéneos, en cuanto a edades, ocupaciones, capacidades, aptitudes para el estudio y actitudes, se presentan diversos problemas de conducta y de disparidad en el aprendizaje de los alumnos, situaciones que han provocado deserciones.

3.1.3 Estadística general de los CERA.

Se elaboró una estadística general de los centros de estudio para conocer el número de personas que asisten a éstos.

3.1.4 Educación Básica para adultos en las delegaciones políticas del Distrito Federal.

En vista de un convenio suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y el Departamento del Distrito Federal, éste, a través de las delegaciones políticas, apóyó el Programa de Educación para Adultos, mediante el establecimiento de una oficina promotora en cada una de las delegaciones.

El plan de trabajo aplicado en la Delegación Gustavo A. Madero, fue el siguiente:

- a) Investigación.

- b) Promoción y motivación.
- c) Registro de estudiantes y asesores.
- d) Entrega de material.
- e) Informe mensual a la Dirección General de Educación para Adultos.

a) Investigación.

Se realizó una investigación para detectar a la población analfabeta y a la que contara con primaria o secundaria incompleta y que habitara en la jurisdicción de la Delegación, con el objeto de incorporarla a los beneficios del Programa de Educación para Adultos.

Para realizar dicha labor, fue necesario recurrir a los datos que sobre el particular tiene la Delegación, mismos que fueron proporcionados por los Comités de Manzanas y por las Juntas de Vecinos. Se recurrió también, al directorio de los círculos de estudio* para verificar cuáles seguían funcionando y cuál era su población escolar. Se elaboró un listado con los nombres de las personas que habían dejado de asistir a dichos círculos.

La investigación permitió conocer con bastante aproximación, la demanda potencial de este servicio en la Delegación Gustavo A. Madero. También arrojó datos importantes

* Los círculos de estudio se establecen en fábricas, comercios, mercados, asociaciones civiles, sindicatos, dependencias gubernamentales, etc.

respecto al nivel socioeconómico de los estudiantes de esta modalidad educativa, el cual es muy bajo, hecho que permitió establecer una estrategia para dar atención prioritaria a los habitantes de las colonias "proletarias".

b. Promoción y motivación.

Tomando en cuenta las conclusiones obtenidas de la investigación y aprovechando la difusión tanto por radio, televisión y prensa, se estableció la siguiente estrategia tendiente a difundir el sistema de educación abierta.

- Realizar visitas domiciliarias a las personas que habían dejado de asistir a los círculos de estudio. Estas visitas tuvieron un doble propósito: conocer las causas de la deserción y a la vez, motivarlos para que no abandonaran sus estudios. Además, se les solicitó que proporcionaran los nombres y domicilios de sus familiares, amigos o conocidos que no hubiesen concluido su primaria o secundaria, o bien, que fuesen analfabetas, con el objeto de entrevistarlos y mostrarles las bondades del sistema.

Cuando no era posible localizar al interesado, ya sea por cambio de domicilio u otra razón, se platicaba con sus familiares, o vecinos, haciendo que éstos se interesaran en este tipo de educación. Con esta labor, se pudo comprobar que el número de estudiantes se incrementó en los círculos de estudio, aumentando, así mismo, el número de éstos.

- Visitar los círculos de estudio. Una vez actualizado el Directorio de los círculos de estudios establecidos, se realizaron visitas con el objeto de motivar a los estudiantes y prevenir con esta acción que fueran a abandonar sus estudios.

Se solicitó a los estudiantes su opinión respecto a sus asesores; se les preguntó si éstos asistían regularmente a clases, o si confrontaban algún problema en la obtención del material didáctico. Se les anunció, asimismo, al apoyo que la delegación política estaba brindando a los sistemas abiertos y se aprovechó la oportunidad para orientarlos respecto al procedimiento que debían seguir para presentar exámenes.

- Establecer nuevos círculos de estudios. Para establecer nuevos círculos de estudios hubo necesidad de recurrir a la junta de vecinos de la Delegación para solicitarle su colaboración.

La Junta de Vecinos proporcionó los nombres, direcciones y teléfonos de los jefes de manzana, a los cuales se les invitó para que fueran promotores de los sistemas abiertos.

De esta forma, cada vez que los jefes de manzana realizaban reuniones con sus vecinos, aquellos se ponían en contacto con el trabajador social para que estuviera presente y ofreciera una plática respecto a los sistemas abiertos.

En las pláticas se les informaba que la educación básica para adultos comprende la alfabetización, la primaria intensiva para adultos y la secundaria. La alfabetización corresponde a la fase introductora de educación básica. En esta etapa el estudiante adquiere destrezas culturales, como son la lectura, la escritura y el conocimiento de las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética. La alfabetización se realiza con la ayuda de un asesor y con dos libros, uno para el asesor y otro libro para el alumno. La primaria intensiva para adultos está especialmente diseñada para el adulto; comprende cuatro áreas del conocimiento: español, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales; se utilizan doce libros de texto. Los objetivos que se persiguen son: que el adulto se exprese mejor a través del lenguaje hablado y escrito, aprenda a contar y medir, para resolver problemas relacionados con números y operaciones que se realizan con dinero, que conozca el funcionamiento de su organismo y como cuidar su salud, así como la manera de conservar y aprovechar adecuadamente la naturaleza y, comprenda la forma en que está organizada la sociedad, conociendo nuestras tradiciones, costumbres y problemas. La secundaria cubre las mismas áreas que la primaria y se desarrolla en veinte libros de texto que se pueden adquirir a precios bajos. Al terminar el estudio de los libros, el adulto puede solicitar los exámenes correspondiente

tes en las oficinas de la SEP, y una vez aprobados, se les expide su certificado de primaria o secundaria, según sea al caso. Aquellos adultos que deseen acreditar sus estudios, podrán hacerlo presentando sus exámenes ya sea en forma parcial o global como lo establece la Ley Nacional de Educación para Adultos.

Asimismo se estableció comunicación con los gerentes de las fábricas localizadas en la Delegación para solicitarles la oportunidad de realizar pláticas con su personal y llevar los servicios educativos a sus trabajadores. Lo mismo ocurrió con asociaciones civiles, sindicatos, comercios, administradores de mercados y centros sociales.

A los jefes de manzana se les solicitó su cooperación para que mediante cartelones, pancartas y volantes, difundieran este servicio. La Delegación Política proporcionó una camioneta de vocero con el mismo fin.

Con todas estas acciones se logró formar nuevos círculos de estudio e incorporar a muchas personas, como estudiantes libres, a los sistemas abiertos.

c. Registro de estudiantes y asesores.

Inmediatamente después de cada reunión se les pedía a las personas interesadas que pasaran a registrarse a la oficina de servicios educativos de la Delegación Gustavo A. Madero.

Las personas que deseaban incorporarse a los círculos de estudio, se les registraba ahí mismo, esta labor la realizaban los asesores de los círculos de estudio.

El registro de estudiantes consistía en incorporar formalmente a las personas en el programa, para lo cual se llenaba un cuestionario que permitía conocer sus datos personales, la situación socioeconómica, su nivel de estudios y a la vez se les extendía un comprobante que les permitía identificarse como estudiantes del sistema de educación básica para adultos; así se cumplía con el artículo 16 de la Ley Nacional de Educación para Adultos.

Por lo que respecta al registro de asesores, este se realizaba acudiendo a las instituciones de estudios superiores para invitar a los pasantes que no hubiesen cubierto su servicio social, para que se incorporaran al Plan Nacional de Educación para Adultos y en esta forma cumplieran con su servicio social.

Dentro del área de la Delegación Gustavo A. Madero, se recurrió fundamentalmente a la Escuela Normal de las Rosas, quien brindó un gran apoyo por lo que respecta a la asesoría. Colaboraron también en esta labor de asesoría, los pasantes del Instituto Politécnico Nacional, de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Pedagógica Nacional.

Los asesores quedaban formalmente incorporados al Programa de Educación para Adultos en el momento de registrar

se. Posteriormente se les brindaba información general sobre los siguientes aspectos:

- Características esenciales de los sistemas abiertos de educación.
- Bases de la educación para adultos.
- Estructura de los niveles pedagógicos de la educación para adultos.
- Recomendaciones respecto a como mantener el interés del grupo y,
- Manejo de materiales.

Los pasantes que cumplían la labor de asesoría cuando menos durante seis meses, se les extendía una constancia, misma que les permitía acreditar su servicio social.

d. Entrega de material.

La entrega de material estaba a cargo del trabajador social y consistía en proporcionar a las personas interesadas, lo siguiente, según el caso: libros de alfabetización; libros de Primaria Intensiva para Adultos de primera, segunda y tercera parte; folletos de información como "Manual de Asesores", "Si Tú Quieres", "El que persevera alcanza", ejercicios de autoevaluación para los estudiantes; calendarios con las fechas de exámenes y, cartelones que se instalaban en las escuelas, en los centros de estudio, en los mercados y en las tiendas comerciales.

e. Informe mensual a la Dirección General de Educación para Adultos.

Consistía en proporcionar periódicamente un informe a la Dirección General de Educación para Adultos, de las actividades realizadas. Por ejemplo, asistencia a las reuniones convocadas por la junta de vecinos, por las organizaciones sindicales, la supervisión a los círculos de estudio.

Se incluían además estadísticas relativas:

- Al número de alumnos existentes en los círculos de estudio; esta información se obtenía mediante los reportes que proporcionaban los asesores de cada círculo de estudio. De ahí que se podía conocer cada mes, el incremento o decremento de los estudiantes. Asimismo se reportaba la formación de nuevos círculos de estudio.
- A la inscripción de estudiantes libres.
- Al número de asesores que colaboraban en los círculos de estudio.
- A la cantidad de libros, folletos, calendarios y cartones que se distribuían.

3.1.5 Convenio SEP-CONASUPO.

La Secretaría de Educación Pública firmó un convenio con la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) en la que ésta se comprometía a distribuir en cada tieno

da, los libros de alfabetización, primaria intensiva para a dultos, y material de información, asimismo, a registrar a las personas que deseaban incorporarse al programa de educación básica para Adultos.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública, a tr vés de la Dirección General de Educación para Adultos, implementó un plan para supervisar cuántas tiendas CONASUPO se en cargaban de distribuir los libros y materiales mencionados.

En vista de que en ese tiempo la autora de la presente memoria pasó a prestar sus servicios a otra Dirección General, se desconocen los resultados de este convenio.

3.2 Comentarios respecto al sistema de educación para adultos.

Elaborar una memoria imposibilita al futuro profesionista realizar una evaluación de sus propias actividades. No obstante, se considera de suma importancia señalar algunas deficiencias detectadas durante el tiempo en que se colaboré en la Dirección General de Educación para Adultos.

- a) No se ha implementado un sistema de seguimiento de las personas que solicitan su inscripción tanto en los centros de educación básica para adultos como en las oficinas promotoras en todo el país y en los círculos de estudio.

La carencia de este sistema conlleva que:

- Se desconoce si las personas inscritas que dejan de asistir a los círculos de estudio o a los

CEBA, efectivamente interrumpen sus estudios.

- Se duplique el registro de estudiantes y por ende se desperdicien recursos al entregar los materiales de estudio a quienes, sin confesarlo, solicitan nuevamente su inscripción.
- b) No se les imparte a los asesores un breve curso que les permita conocer los principios elementales de la didáctica y el manejo de las técnicas grupales, pues hay que recordar que los asesores son, generalmente, pasantes de diversas carreras, que cubren su servicio social por este medio.
- c) La falta de un plan de trabajo a nivel general, dictado por la Dirección de Educación para Adultos, implicó que:
 - El personal de trabajo social de cada delegación implementara su propio plan de actividades.
 - Las acciones emprendidas en cada delegación no fueran uniformes.
 - No se pudieran fijar objetivos globales.
- d) La supervisión a los asesores en los círculos de estudio dejó mucho que desear, puesto que esta acción no se efectuaba periódicamente debido a la carencia de personal.
- e) La promoción, tanto en las reuniones convocadas por los jefes de manzana, como en las realizadas por los sindicatos, asociaciones civiles, etc., no

se aprovechó como era de desearse, a causa de la -
falta de personal para asistir a ellas.

- f) La labor de reclutamiento de asesores también se -
vió entorpecida por la misma causa señalada en el -
inciso anterior.
- g) La falta de provisión de la demanda de materiales
(libros, folletos de información, etc.,) propició -
que se careciera de éstos, en algunas ocasiones.

C O N C L U S I O N E S

En vista de haberse expuesto en el presente trabajo, aunque en forma muy general, la estructura del Sistema de Educación para Adultos y el papel que juega el trabajador social dentro de este contexto, se considera necesario hacer algunos señalamientos tanto del Sistema de Educación para Adultos como del área de trabajo social.

Relativas al sistema educativo.

- Los resultados de la educación de adultos en América Latina han sido pobres, pese a las múltiples iniciativas tomadas en ese campo. Llama poderosamente la atención cómo se han alcanzado únicamente resultados de verdadero beneficio social en los países donde los planes de educación para adultos han sido acompañados por un proceso de cambio social.
- En México, los sectores de la población que han recibido mayor atención son los que se encuentran en el medio urbano.
- Los obstáculos que se han presentado para el desarrollo de este tipo de educación son de carácter estructural, institucional y social.

a) **Carácter estructural.** Mientras no se dé un cambio sustantivo en la distribución del ingreso, en la estructura de la producción y en la correlación de fuerzas entre las clases sociales, los procesos educativos sólo podrán contribuir a beneficiar a ciertos sectores (como la pequeña burguesía en el caso de la educación superior) que acumulan determinado poder en la sociedad. Tratándose de los sectores populares, algunas de cuyas características definitorias son su carencia de poder y su desorganización para elevar sus demandas, la educación básica para adultos, lejos de otorgarle elementos para modificar en parte las relaciones de explotación y dominio a la que se hallan sometidos, sólo será un proceso de legitimación social de un Estado que asume un estilo específico de desarrollo más concentrado en lo económico y más excluyente en lo político.

b) **Carácter institucional.** En los más altos niveles del Estado casi siempre se manejan puntos de vista — para estimular el esfuerzo conjunto y articulado de organismos del aparato estatal, y de las múltiples — instituciones intermedias de la sociedad en apoyo al desarrollo de las comunidades y las organizaciones locales. Pero dichos puntos de vista no siempre vienen acompañados con el enfoque metodológico para asegurar su aplicación y operatividad. Todo porque aún se ca-

rece de una política orgánica de coordinación nacional como instrumento orientador para generar y movilizar el esfuerzo nacional en el logro de objetivos de desarrollo urbano.

En suma, la coordinación es, en su dimensión esencial, un problema de actitudes de los hombres y de las instituciones. Si las estructuras organizativas no responden en forma auténtica a las realidades concretas de una sociedad nacional, de hecho son un obstáculo para el desarrollo de la educación de adultos.

c) Carácter social. Plantear el problema de la educación de adultos obliga, asimismo, a conocer la problemática que afecta a la sociedad y a cuestiones que guardan relación con la finalidad, los objetivos perseguidos, los métodos utilizados, los contenidos y los factores mismos de esta educación. Se debe contemplan la educación de adultos como producto y, a la vez, como proyecto de la sociedad donde se implanta.

- A partir de la creación, en 1978, de la Dirección General de Educación para Adultos se presentaron constantes cambios de directores generales, de directores adjuntos y demás funcionarios en esa dependencia, lo que propició que los lineamientos, políticas y programas de trabajo establecidos con anterioridad fueran modificados.

Relativas al trabajo social.

- Como se apuntó anteriormente, los cambios de funcionarios, propiciaron que los programas ya establecidos por la Unidad de Trabajo Social se interrumpieran, y aún se modificaran constantemente.
- Se pudo comprobar que la labor del trabajador social en el área de educación para adultos no se consideraba importante dentro del contexto de las funciones que debía desempeñar la DSEA. Dicha aseveración se fundamenta en el hecho de que ningún programa de actividades presentado por la Unidad de Trabajo Social fue aprobado, además, se le retiró el apoyo administrativo y financiero con que contaba. Aunado a lo anterior se giraron disposiciones en el sentido de reubicar a los trabajadores sociales que integraban la Unidad de Trabajo Social; unos fueron adscritos a los Centros de Acción Educativa y otros a los Centros de Educación Básica para Adultos (CERBA), posteriormente fue designado parte del personal a colaborar en el Programa de Educación para Adultos en las delegaciones políticas en el Distrito Federal.
- La labor del trabajador social en las delegaciones políticas en el Distrito Federal fue muy importante en cuanto a promoción y motivación ya que se pudo comprobar que al descuidar estos dos elementos de suma importancia se reduce considerablemente la captación de estudiantes.

- El trabajo de campo realizado por los trabajadores sociales permitió reunir valiosa información referente a los niveles socioeconómicos y culturales de las personas que optan por reiniciar o continuar sus estudios en el sistema abierto.
- Se detectó una falta de coordinación y previsión — por parte de las dependencias encargadas de la distribución de los libros de materiales de apoyo para los estudiantes, ya que al incrementarse la demanda de materiales, no se contaba con existencias de éstos para ser entregados a las personas que los solicitaban, provocando que los interesados desistieran en su propósito de enseñar o que tuvieran que hacer varios viajes para obtener su material.
- Debido a que en la Dirección General de Educación para Adultos no existía ninguna oficina de trabajo social que interviniera en la captación de datos, evaluación de actividades y señalamientos de directrices específicas para el trabajo social, fué evidente que no existiera un plan rector en cuanto al trabajo social se refiere, lo que significó una anarquía y gran desperdicio de recursos y esfuerzos por lo que a este campo se refiere. El caso concreto que fundamenta este comentario es que al aumentar las actividades, por ejemplo, las entrevistas personales con los estudiantes libres; al incrementarse las reuniones organizadas tanto por la Junta de Vecinos, como

por las organizaciones sindicales tanto públicas como privadas, se requería de la ayuda de más trabajadores sociales, misma que nunca se brindó consiguiéndose - con esto que no se asistiera a muchas reuniones de - promoción y que aquellas personas que recurrían individualmente a las delegaciones políticas no encontra- ran al personal que los orientara, puesto que el nú- mero de compromisos que se presentaban diariamente - permitía estas fallas que repercutieron en la capta- ción de nuevos estudiantes.

SUGERENCIAS

Relativas al sistema educativo.

- Con el propósito de propiciar que toda persona pueda alcanzar como mínimo el nivel de conocimientos equivalentes al de la educación general básica, es urgente contar con un registro de personas de 15 años o más, que sean analfabetas o no hayan cursado parcial o totalmente la primaria y la secundaria.
- Canalizar los recursos suficientes al Programa de Educación para Adultos.
- Realizar una labor permanente de motivación para que las personas aprovechen estos servicios.
- Crear los incentivos adecuados para que los estudiantes terminen la educación básica y continúen el proceso de educación permanente.
- Difundir eficaz y eficientemente las características de los servicios educativos (cursos, inscripción o registro, evaluación, certificación) para que todos los interesados los conozcan y aprovechen.
- Intensificar la campaña de convencimiento a fin de que los sectores público y privado participen, con mejores resultados, en esta actividad.
- Es impostergable la formulación de programas de estudio de educación básica para adultos que respondan

- a las necesidades e intereses de los usuarios y, -
sean de aplicación inmediata y respondan a las nece-
sidades socioeconómicas del país.
- Si las circunstancias obligan a utilizar personal -
improvisado para dar asesoría, es necesario que se -
le de la preparación previa para que conozca las ca-
racterísticas de los adultos, los comprendan, los -
puedan conducir en los procesos de aprendizaje, apli-
quen la metodología adecuada y los estimulen.
 - Es necesario que tanto en el curso de alfabetización
primaria y secundaria, los libros sean revisados pe-
riódicamente para someterse a los ajustes pertinen-
tes.
 - Se deben aprovechar al máximo los medios masivos de
comunicación como la radio y la televisión.
 - Es urgente que se adopte una política coherente de
educación para adultos a nivel nacional.
 - Definir políticas y enfoques estratégicos en razón
de las particulares circunstancias nacionales, para
proyectar la educación de adultos dentro de la con-
cepción de educación permanente.

Relativas al trabajo social.

- Que se establezca en la Dirección General de Educa-
ción para Adultos una Unidad o Departamento de Traba-
jo Social, que tenga como función el unificar y con-

trolar las estrategias que se adoptan individualmente por los trabajadores sociales en cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal.

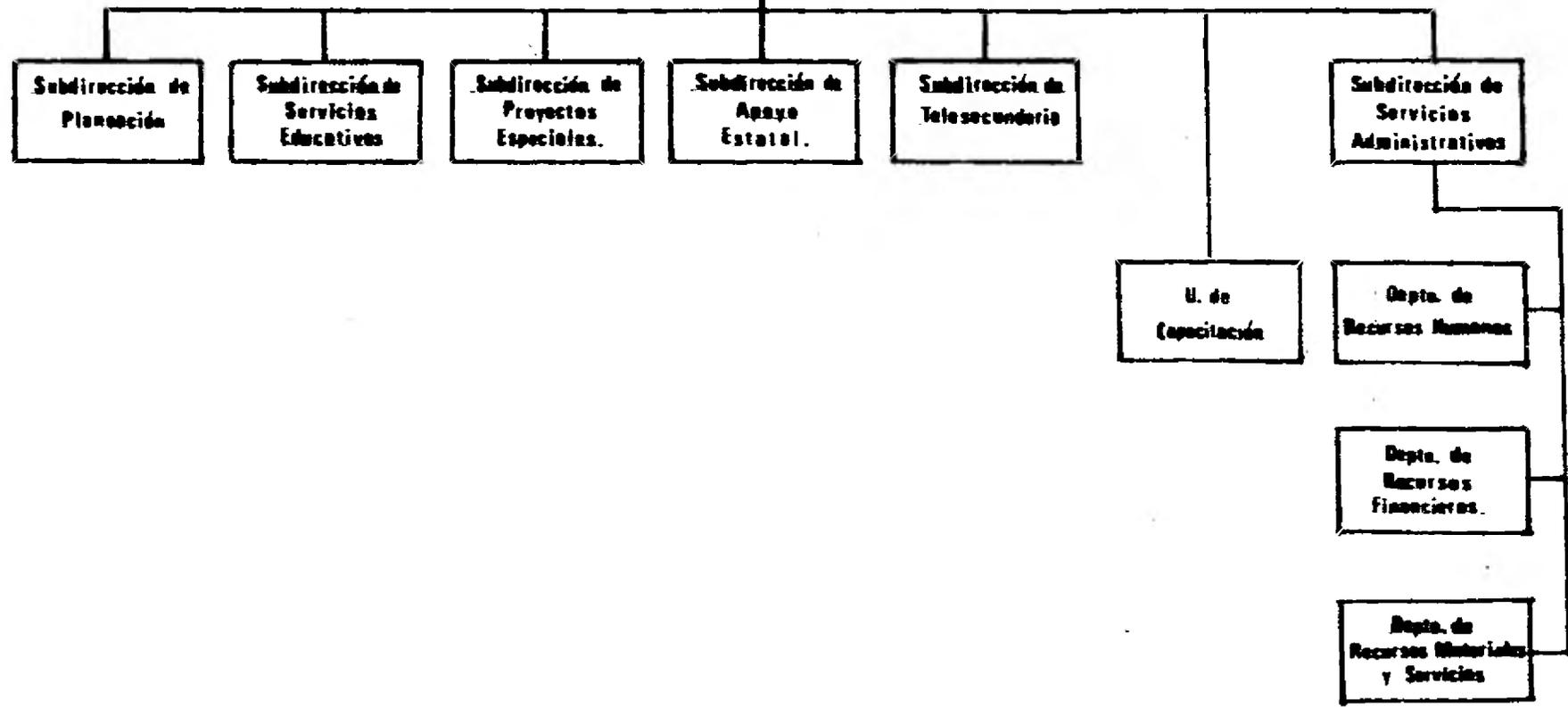
- Que la información que se envía por parte de los trabajadores sociales de cada delegación política sea realmente utilizada con el fin de elaborar estudios, sugerir políticas y retroalimentar al Sistema de Educación para Adultos.
- Que se asigne más personal de trabajo social a las actividades que se realizan en las delegaciones políticas del Distrito Federal, relativas al Programa — Educación para Adultos, en las funciones específicas de promoción y motivación.

DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION PARA ADULTOS
Diagrama de Organización
Marzo de 1980

ANEXO I

DIRECCION
GENERAL

DIRECCION
GENERAL
ADJUNTA



ANEXO 2.

GUÍA DE INVESTIGACION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON QUE CUENTA
LA POBLACION DEL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA.

CUESTIONARIO No. 1.

SERVICIOS URBANOS .

Luz y alumbrado público.

Drenaje.

Agua potable o/y para riego.

Pavimentación.

Transporte (tipos de).

Medios de comunicación.

Servicios de limpieza.

Mercados y Supermercados (tiendas de autoservicio).

Baños públicos.

Farmacias.

Bomberos.

Pantsones.

Lavaderos públicos.

Vigilancia.

Sucursales bancarias.

Sucursales de la C.F.E.

SERVICIOS JURIDICOS.

Juntas de reclutamiento.

Registro Civil.

Oficinas de Tesorería.

Delegaciones Políticas (asesoría jurídica del D.D.F.).

Procuraduría de la Defensa del Menor.

Comandancias.

Oficinas de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIOS ASISTENCIALES.

Clinicas: I.M.S.S., I.S.S.S.I.E.
Sanatorios.
Centros de Salud S.S.A.
D.I.F. (Desarrollo Integral de la Familia)
Hospital Infantil de Zona.
Centros de Rehabilitación.
Dispensarios Médicos.
Hospitales de Emergencia.
Asilos.
Centros de Higiene Escolar.
Casa Hogar.
Escuelas Asistenciales.
Hospitales de especialidades (oficiales y particulares).

SERVICIOS EDUCACIONALES.

Estancias Infantiles.
Jardín de Niños.
Albergues e internados infantiles.
Primarias.
Secundarias.
Secundarias técnicas.
Preparatorias, Vocacionales ó Colegios de Ciencias y Humanidades.
Escuelas profesionales, subprofesionales e institutos.
Academias.
Centros de Capacitación.
Centros de Acción Educativa (C.A.E.),
Centros de Educación Básica para Adultos (C.E.B.A.).
Centros de Educación Ocupacional (C.E.O.).
Bibliotecas.

SERVICIOS RECREATIVOS.

SERVICIOS RECREATIVOS.

Clubes diversos.

Cines y Teatros.

Academias de Baile.

Billares y bolichas.

Juegos de mesa.

Parques y Jardines.

Campos y Centros deportivos.

Juegos Mecánicos y Circos.

Centros de Difusión Cultural y Popular.

Museos.

Centros de Recreación Educativa.

Oficinas del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de
la Juventud. (CREA)

CENTROS DE TRABAJO.

(Especificar).

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA ADULTOS.

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL.

Este cuestionario pretende reunir la información necesaria para conocer los problemas, intereses y necesidades de la comunidad, en materia educativa; su aplicación se hará con el debido respeto a la persona y en forma anónima, a fin de obtener los resultados esperados.

CUESTINARIO No.2.

1.- Edad _____ 2.- Sexo _____ 3.- Estado Civil _____

4.- Colonia _____

5.- Qué estudios tiene _____

último grado escolar

- 6.- Trabaja como:
- | | |
|--------------------|--------------------------|
| Obrero: | <input type="checkbox"/> |
| Empleado: | <input type="checkbox"/> |
| Empleado Federal: | <input type="checkbox"/> |
| Vendedor: | <input type="checkbox"/> |
| Comerciante: | <input type="checkbox"/> |
| Domésticos: | <input type="checkbox"/> |
| Costurera: | <input type="checkbox"/> |
| * Taller: | <input type="checkbox"/> |
| Labores del hogar: | <input type="checkbox"/> |
| Desempleado: | <input type="checkbox"/> |
| Eventual: | <input type="checkbox"/> |
| Fijo: | <input type="checkbox"/> |

Otros: _____
Especificar

* Especificar: _____

7.- Lugar donde trabaja: _____
especificar

8.- Que instituciones hay dentro de su colonia que imparten actividades re-
creativas, culturales, ocupacionales y servicios educativos:

_____ Especificar

9.- ¿Qué servicios públicos le hacen falta a su colonia? _____

10.- ¿Hay un representante (colono)
que atienda y se interese por los problemas
de su colonia? SI No

11.- ¿Que sugiere para mejorar y resolver los problemas de su colonia?

Observaciones de la T.S.

Fecha _____ Nombre de la T.S. _____

SEP SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

**CEDULA DE REGISTRO
PARA EDUCACION PRIMARIA ABIERTA**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE			
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

EDAD		SEXO		OCUPACION	
	Años		M o F		

DOMICILIO PARTICULAR				
	Calle	Número	Colonia	Delegación

ANTECEDENTES DE ESCOLARIDAD	Ninguno	Primaria				
		1a.	2a.	3a.	4a.	5a.

NIVEL O PARTE A CURSAR	Introducción	Primaria		
		1a. Parte	2a. Parte	3a. Parte

FECHA DE REGISTRO			
	Día	Mes	Año

Firma o huella digital del estudiante

SEP SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

**COMPROBANTE DE REGISTRO
EN EDUCACION PRIMARIA ABIERTA.**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE			
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

NIVEL		LUGAR DE REGISTRO	
	Introducción o Primaria		Delegación Entidad

FECHA			
	Día	Mes	Año

Nombre y firma de quien registró

ANEXO 6

SEP SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

CEDULA DE ENTREGA DE MATERIAL A CIRCULOS DE ESTUDIO DE EDUCACION PRIMARIA ABIERTA.

NOMBRE DEL CIRCULO	
--------------------	--

NUM. DE REGISTRO	
------------------	--

NOMBRE DEL INSTRUCTOR	
-----------------------	--

LUGAR DE ENTREGA	
------------------	--

MATERIAL PARA EL ESTUDIANTE			
CONCEPTO	CANTIDAD		
Folleto de información general			
Ficha individual para control de avance (Nivel Introdutorio)			
Ficha individual para control de avance (Primaria)			
Cuaderno de trabajo (Nivel Introdutorio)			
Libros de Texto (Prim. Inf)	Parte	1a.	2a. 3a.
Español			
Matemáticas			
Ciencias Naturales			
Ciencias Sociales			

MATERIAL PARA EL INSTRUCTOR	
CONCEPTO	CANTIDAD
Folleto de información general	
Auxiliar Didáctico (Introducción)	
Auxiliar Didáctico - para la formación de círculos de estudio.	
Juego de fichas para revisión del aprendizaje	
Hoja de respuestas	
Registro para el control de avance	

FECHA DE ENTREGA	
------------------	--

Nombre y firma de quien entrega

Firma de recibido del instructor

B I B L I O G R A F I A

Batten, Tomas Reginald. El Enfoque no Directivo en el Trabajo Social de Grupo y Comunidad. Euroamérica, Madrid, 1969, 254 pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edit. Porrúa, México, 1976.

Diario Oficial de la Federación. 29 de noviembre de 1973.

Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 1973.

Dupont O. René. Anales de Hoy en Trabajo Social No. 2 Trabajo Social con Grupos. Edit. Ecro, Buenos Aires, 1977
176 pp.

Forni Floreal. Anales de Hoy en el Trabajo Social de Comunidad. Edit. Ecro, Buenos Aires, 1977.

Hall, Darl Merideth. Dinámica de la Acción de Grupos. Edit. Herrera Hermanos, México, 1970, 298 pp.

Monroy Huitrón, Guadalupe. Política Educativa de la Revolución 1910-1940. SepSetentas 203, México, 1975.

Revista Educación. SEP. No. 35, Vol. VII, 4a. época, Enero-Marzo 1981.

Secretaría de Educación Pública. Documentos Sobre la Ley Nacional de Educación para Adultos. México, 1976

Secretaría de Educación Pública. Educación para Adultos. Definición de Servicios, Diagnóstico y Acciones. Dirección General de Educación para Adultos y Dirección General de Organización y Métodos, México, febrero, 1979.

Secretaría de Educación Pública. Educación para Todos, México, agosto, 1979.

Secretaría de Educación Pública. Informe de Labores 1977-1978. Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas, México, enero, 1979.

Secretaría de Educación Pública. Manual de Organización de la Dirección General de Educación para Adultos. México, mayo, 1980.

Secretaría de Educación Pública. Normas Fundamentales. México, febrero, 1980.

Secretaría de Educación Pública. Programas de Educación General Básica para Trabajadores de la Administración Pública Federal. Instructivo para el Manejo de Formas. México, marzo, 1980.

Secretaría de Educación Pública. Programas de Educación General Básica para Trabajadores de la Administración Pública Federal. Manual de Operación, México, febrero, 1980.

Secretaría de Educación Pública. Programas de Educación General Básica para Trabajadores de la Administración Pública Federal. Instructivo para el Manejo de Formas II, México, marzo, 1980.

Secretaría de Educación Pública. Programas y Metas del Sector Público 1979-1982, México, septiembre, 1979.